



Ilustre Municipalidad
de Buin
RECURSOS HUMANOS

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALC N° 570 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 358 del 03 de febrero de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando a la Administradora Municipal Subrogante autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Gonzalo Cruz Durán, por viaje en Apoyo al programa Organizaciones Comunitarias, a la comuna de Ciudad de Viña del Mar el día 04 de febrero de 2025.

3.- La resolución de la Administradora Municipal Subrogante.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 06/02/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrese en Cometido Funcionario al funcionario don **GONZALO CRUZ DURÁN**, Cedula de Identidad quien desempeña labores como Conductor, Grado 13º - Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado de acuerdo a la siguiente descripción:

➤ **Ciudad de Viña del Mar /Región de Valparaíso**, el día **MARTES 04 de FEBRERO de 2025**; ACTIVIDAD: *Apoyo al programa Organizaciones Comunitarias.*

2.- Páguese al funcionario don GONZALO CRUZ DURAN, el viático sin pernoctar por el día señalado en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos

874923

120444
Receptor
AB 4/2/25



MEMO: 358 /2025.
ANT : Decreto N°130 (15/01/25)
MAT.: Solicitud pago de Viatico.

Buin, 03 Febrero 2025.-



DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)
PRESENTE.

Estimada;

Junto con saludar, mediante el presente, solicito se autorice pago Viático, para don Gonzalo Cruz Duran, funcionario en calidad de planta, Grado 13°, Escalafón Administrativo, desarrolla funciones, como chofer, en apoyo a Programa Organizaciones Comunitarias, a la Comuna de Viña del Mar, Quinta Región, según detalle:

PLACA UNICA SPBL-62	PATENTE Gonzalo Cruz Duran	04/02/2025	Apoyo Organizaciones Comunitarias Comuna de Viña del Mar , Quinta Región.
------------------------	-------------------------------	------------	--

6° 13° ADM.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEKO
MUNICIPALIDAD DE BUIN

JFF/dgg
DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- Archivo DIDEKO



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 230

Fecha: 06/02/2025

Glosa: MEMO. DIDEKO N°358/2025 - Viático sin pernoctar para Gonzalo Cruz

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País						
1 GESTION	220101	25.651	3.115.000	752.011	2.362.989	276.828	2.086.161
TOTALES:		25.651					

EMITIDO POR p moyo : Patricia Del Carmen Moya López




PLH
Receptor
JM
6/2/25





BUIN, 15 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4265 de fecha 29 de diciembre de 2023, Que Aprueba el Acuerdo N° 448 de la Sesión Extraordinaria N° 148 de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el acuerdo N° 446 que aprueba la Contratación de "Servicio de Arriendo de Buses para el traslado a las playas de Cartagena y Viña del Mar de vecinos de la Comuna de Buin 2024"

3.- Que por Decreto TC N° 01 de fecha 03 de enero de 2025, que Aprueba Términos de Referencia Trato Directo Servicio de Buses para el traslado a las playas de Cartagena y Viña del Mar de vecinos y vecinas de Buin 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

5.- El Memorándum N° 44, de fecha 13 enero de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de camionetas municipales.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la salida de las camionetas municipales en apoyo traslado del Programa Organizaciones Comunitarias, a la V Región en caso de emergencia, según detalle:

Bus	Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
Placa patente única SXSR- 48	Sergio Aguilera Verdejo	Desde el 14 de enero hasta el 28 de febrero de 2025	Emergencia 24 Horas	Apoyo programa Organizaciones Comunitarias a Comuna de Cartagena y Viña del Mar.
Placa patente única SPBL-62	Gonzalo Cruz Duran	Desde el 14 de enero hasta el 28 de febrero de 2025	Emergencia 24 Horas	Apoyo programa Organizaciones Comunitarias a Comuna de Cartagena y Viña del Mar.
Placa patente única SXSR- 48	Paulina Alcántara Lobos	Desde el 14 de enero hasta el 28 de febrero de 2025	Emergencia 24 Horas	Apoyo programa Organizaciones Comunitarias a Comuna de Cartagena y Viña del Mar.
Placa patente única SPBL-62	Víctor Mauricio Silva Silva	Desde el 14 de enero hasta el 28 de febrero	Emergencia 24 Horas	Apoyo programa Organizaciones Comunitarias a Comuna de



SXSR- 48 Placa patente única SPBL-62		de 2025		Cartagena y Viña del Mar.
--	--	---------	--	---------------------------

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOAQUÍN MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde